



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS
PREVENIR ES VIVIR

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

RESOLUCIÓN No. 014
Enero 25 de 2022

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2022"

EL Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO**, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas la Ordenanza 027 de 1998, el Acuerdo 08 del 22 de octubre de 2020, el Decreto 692 del 30 de diciembre de 2020 y Decreto 088 de enero 21 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece: *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Que el Artículo 76 ibídem, define: *"Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos que en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público..."*

Que el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, establece: "cada entidad del orden Nacional, Departamental, Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano" asignado al programa Presidencial de Modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

1

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023
MEJOR
JUNTOS

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDÍO

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Que el literal g del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, establece el procedimiento para la publicación del Plan Anticorrupción, lo cual garantiza la transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

Que artículo 1° de la ley 1755 de 2015, sustituyó el título II, Derechos de petición, capítulo I, II y III de la Ley 1437 de 2011, el cual regula el derecho fundamental de petición y todas las obligaciones y deberes que tenemos como entidad pública frente al ciudadano.

Que, el Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del sector de Presidencia de la República señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Versión 2.

Que el equipo de trabajo de Indeportes Quindío, presentó para revisión y aprobación el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2022 y el Gerente General considera pertinente adoptar dicho plan.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción de Atención al ciudadano del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2022, el cual hará parte integral del presente Acto Administrativo, y está conformado de veinte (20) folios.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución del presente plan estará a cargo de cada responsable señalado en el mismo, el seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizará por parte de la oficina de Control Interno cada cuatro (4) meses, seguimiento que será publicado en la página Web del Instituto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyecto y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo – Jefe Administrativa y financiera

Revisó: Mauricio Rayo Campos – Jefe Área técnica

María Isabel Rojas Vásquez - Jefe Área Jurídica

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023
MEJOR JUNTOS

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDÍO

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚYYO
Somos quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"



Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7393395 - 7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

EQUIPO DIRECTIVO

GERENTE GENERAL	<i>FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA</i>
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	<i>DIANA MARCELA MINA BOTERO</i>
JEFE DEL ÁREA TÉCNICA	<i>MAURICIO RAYO OCAMPO</i>
JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<i>ORFA MARÍA RUIZ AGUDELO</i>
JEFE DEL ÁREA JURÍDICA	<i>MARÍA ISABEL ROJAS VÁSQUEZ</i>



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

1. INTRODUCCION

EL Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2022 (PAAC), en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en especial su artículo 73, que establece “toda entidad del orden territorial deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”. Conforme a los lineamientos contenidos en la segunda versión del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano1 ” (en adelante (PAAC), Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” y el Decreto 2641 del 2012, el Conpes 3654 de 2010

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes que contienen parámetros y soportes normativos propios, y un sexto componente con iniciativas adicionales. Así.

- ✚ Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción,
- ✚ Racionalización de Trámites,
- ✚ Rendición de Cuentas,
- ✚ Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano,
- ✚ Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información,
- ✚ Otras iniciativas

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, está contemplado dentro del Decreto 1499 de 2017, que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco (5) políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial, por medio de tres (3) de las siete (7) dimensiones, como se muestra a continuación

DIMENSION DE CONTROL INTERNO-Gestión del Riesgo de corrupción (mapa de riesgos de corrupción y medidas para su mitigación).

DIMENSION DE GESTION DE VALORES PARA RESULTADOS (Relación estado – ciudadano).

DIMENSION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (mecanismos para la transparencia y acceso a la información).

2. METODOLOGIA

La metodología utilizada para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, se desarrolló teniendo como guía el documento “**Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**” (Presidencia de la República, DAFP y DNP), incorporando en cada componente la situación que la entidad presenta y se proponen las acciones que se adelantarán para el logro de los objetivos.

Los componentes del PAAC son cinco (5), autónomos e independientes, a los cuales la Oficina de Control Interno realizará el correspondiente seguimiento, control y evaluación.

1. Gestión del Riesgo de Corrupción –Mapa de Riesgos de Corrupción

3

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7393395 - 7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos Para La Transparencia y Acceso a la Información

Igualmente se tuvo como base el PAAC del año 2022, partiendo de los posibles riesgos que inciden y las actividades establecidas por cada componente, además del seguimiento al PAAC realizado por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2021, el que muestra avances significativos de las metas propuestas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ya que se dio *Cumplimiento Al 85%* de las acciones previstas en la matriz de riesgos y los rezagos de la vigencia inmediatamente anterior.

El resultado detallado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno puede ser consultado en el sitio web de Indeportes Quindío, <https://www.indeportesquindio.gov.co/index.php/reportes-control-interno>

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PAAC

Objetivo General

Definir actividades concretas encaminadas a cumplir con la normatividad vigente, aplicando los documentos CONPES, guías y manuales que serán tomados en el desarrollo de cada uno de los cinco (5) componentes del Plan Anticorrupción, determinando el seguimiento y control oportuno de la gestión de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios; una rendición de cuentas clara, oportuna y efectiva involucrando a los diferentes actores; fortalecer la divulgación y el acceso a la información; y establecer estrategias para mejorar la atención al ciudadano. Lo anterior, en procura de contar con una Entidad que lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

Objetivos Específicos

- ✚ Generar, presentar, promover e implementar acciones preventivas orientadas a evitar la materialización de actos de corrupción.
- ✚ Aplicar instrumentos de recolección de información que contribuyan a mejorar la atención al ciudadano.
- ✚ Optimizar la prestación de trámites a los usuarios y ciudadanía en general al punto que algunos de ellos se puedan hacer a través de la página web, sin que sea necesario que el solicitante tenga que realizarlos personalmente.
- ✚ Fortalecer en los servidores de la entidad la cultura de servicio al cliente afianzando los valores institucionales como comportamiento ético, responsabilidad social, solidaridad, colaboración y respeto.
- ✚ Promover y motivar el acceso a la información pública del Instituto de Departamental de Deporte y recreación del Quindío- “INDEPORTES QUINDIO”, de manera que la ciudadanía ejerza sus derechos y deberes de control social.

4. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Instituto Departamental de

4

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7393395 - 7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, Para el fortalecimiento institucional y desarrollo de los programas misionales de forma clara y transparente y de fácil acceso para toda la comunidad.

5. CONTEXTO ESTRATEGICO

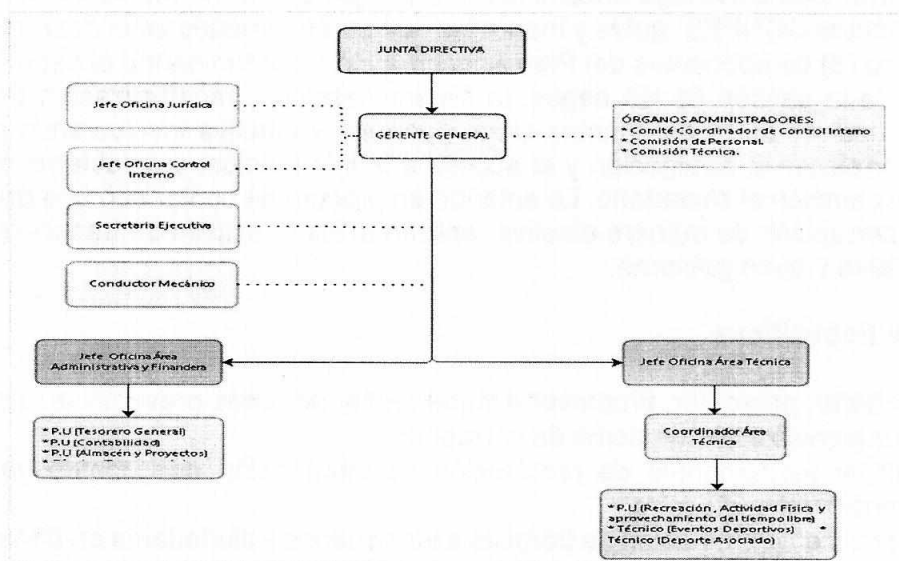
Misión:

Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social a través de nuestros recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros.

Visión:

Ser al año 2023 una Institución fortalecida en la planificación, asesoría y fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables en el Departamento del Quindío, coadyuvando al posicionamiento del deporte competitivo y altos logros en los XXII Juegos deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales.

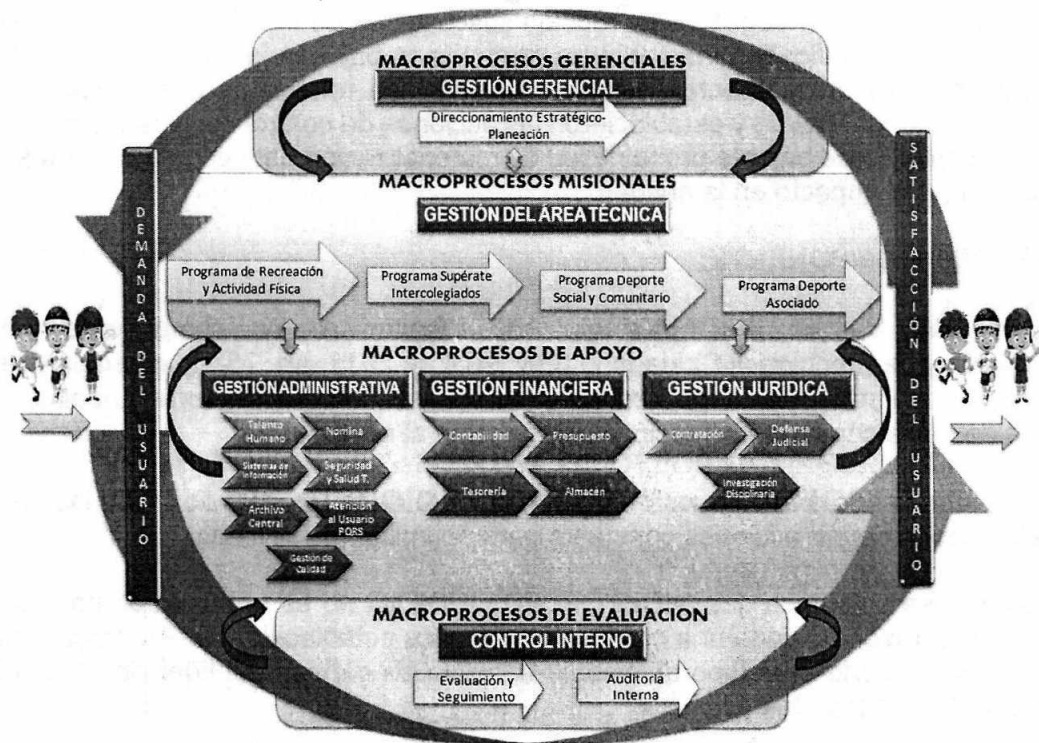
Organigrama:



Mapa de procesos:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”



Objetivos institucionales:

- ✦ Mejorar el desarrollo deportivo, competitivo, recreativo, de actividad física y uso constructivo del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento de estilos de vida saludable para la población Quindiana.
- ✦ Procurar la integridad, Eficiencia y Transparencia en la gestión realizada por los servidores públicos del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío.
- ✦ Direccionar, planificar y evaluar el Sistema de Gestión Institucional.
- ✦ Fomentar la participación ciudadana mediante la democratización pública.
- ✦ Fortalecer el Sistema de control Interno
- ✦ Apoyar, administrar los recursos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad.

6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando **INDEPORTES QUINDÍO** en desarrollo de dichas políticas.

6.1 PRIMER COMPONENTE:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

Administración De Riesgos- Mapa De Riesgos De Corrupción: En el mapa de riesgos adjunto se describen los riesgos de corrupción susceptibles de materialización en la entidad, los cuales fueron identificados mediante un grupo de trabajo conjunto por los directivos del instituto; se discutió ampliamente sobre las causas más relevantes que inciden en dicha materialización; se definieron y establecieron las acciones de control consideradas con mayor efectividad, con el fin de bajar la probabilidad de materialización del riesgo y/o de presentarse el riesgo, mitigar el impacto en la entidad.

6.2. SEGUNDO COMPONENTE:

Estrategia Anti tramite: La Estrategia Anti trámites es un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Ley 1474 de 2011, Art. 73), que señala que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 489 de 1998, las entidades territoriales deben definir acciones concretas para optimizar los trámites.

Por lo anterior se establece que INDEPORTES QUINDIO no es una entidad prestadora de servicios por tal razón no tiene una cantidad de trámites establecidos por su naturaleza, pero de igual manera desde el equipo de trabajo directivo en cabeza del líder de planeación se identificaron dos (2) tramites y son;

- ✦ Elaboración de certificados laborales
- ✦ Elaboración de certificados de tiempo laborados de para procesos pensionales en el CETIL

6.3 TERCER COMPONENTE:

Rendición De Cuentas: de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía de INDEPORTES QUINDIO va inmersa en la rendición de la cuenta de la Gobernación del Departamento del Quindío, ya que como ente descentralizado Departamental formamos parte del Plan de desarrollo 2020 – 2023 TU Y TO SOMOS QUINDIO estando inmersos en la estrategia de inclusión social y equidad.

6.4. CUARTO COMPONENTE:

Servicio Al Ciudadano: Este componente busca brindar herramientas para el acceso de la ciudadanía a la información, fortalecimiento del personal para la atención al ciudadano, buscando que el ciudadano se encuentre satisfecho, por esta razón la entidad cuenta con una serie de canales de atención como son:

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7393395 - 7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

CANALES DE ATENCION AL CIUDADANO				
CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCION
Atención Presencial	Atención personal	Sede Gobernación del Quindío Cra 12 No 22 -37 piso 4 Armenia Quindío	*Lunes a jueves 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm *Viernes 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm	A través del Grupo de Atención al Ciudadano, se ofrece orientación e información de manera personalizada e inmediata y la gestión de los principales trámites y servicios de Indeportes Quindío
	Radicación por Correspondencia	Sede Gobernación del Quindío Cra 12 No 22 -37 piso 4 Armenia Quindío	*Lunes a jueves 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm *Viernes 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm	A través de éstas, el ciudadano puede radicar sus trámites, consultas, quejas, sugerencias por escrito y verbales, las cuales son remitidas a la dependencia competente para que allí sean resueltas.
Atención telefónica	Línea Gratuita Nacional	01800441814	*Lunes a jueves 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm *Viernes 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm	
	Línea gratuita nacional para soporte técnico en temas relacionados	01800441814	*Lunes a jueves 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm *Viernes 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm	Línea gratuita nacional para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información
	Línea fija	60 (6) 7393395	*Lunes a jueves 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm *Viernes 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm	
	Línea fija para soporte técnico en temas relacionados	60 (6) 7393395	*Lunes a jueves 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm *Viernes 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm	Línea fija para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información
Virtual	Ventanilla Unica		siempre esta disponible	La ventanilla es una herramienta que le permite realizar los trámites y servicios dispuestos en línea. Se accede a la ventanilla desde el sitio WEB contactenos: https://www.indeportesquindio.gov.co/index.php?c=o5tVrQ==&dr=o5tVrQ==
	Correo electrónico	gerencia@indeportesquindio.gov.co	siempre esta disponible	Por este canal el ciudadano puede formular consultas, quejas y del cual se enviara las respuestas para que el ciudadano pueda hacer seguimiento al estado de sus trámites.
	Redes sociales		siempre esta disponible	Instagram: Indeportes_quindio facebook: Indeportes Quindío 2020 Twitter: @IndeportesQ

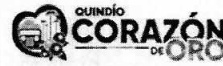
6.5 QUINTO COMPONENTE:

Transparencia Y Acceso a la Información: Este componente busca desarrollar la estrategia de transparencia de la gestión pública para lo cual la entidad, acatando la ley 1712 de 2014 conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, además a los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7393395 - 7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. En el instituto se cuenta con la página web: <https://www.indeportesquindio.gov.co/index.php>

6.6 SEXTO COMPONENTE

Iniciativas Adicionales: Para el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” es de suma importancia involucrar a los usuarios a una buena y transparente participación ciudadana definiendo unas estrategias que se programaran y articularan para el 2022 las cuales una vez rediseñada la página web se publicaran.

Adicionalmente se revisará y se actualizará si es caso el Código de integridad del Instituto y se publicará en la página web en el link de Transparencia y acceso a la información para que así se pueda dar la correcta divulgación y socialización de la información con los parámetros adecuados y establecidos en la vigencia 2022.

7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el presente documento.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el *31 de enero de cada año*.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a **CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**, el cual se hará de manera cuatrimestral y de los cuales se publicará en la página web de la entidad en los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre del periodo evaluado de acuerdo a los parámetros establecidos así:

PERIODO EVALUADO 2022	FECHA DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACION PAGINA WEB
1. Seguimiento (01 enero al 30 abril)	10 días hábiles de mayo de 2022
2. Seguimiento (01 mayo al 31 agosto)	10 días hábiles de septiembre de 2022
3. Seguimiento (01 septiembre al 31 diciembre)	10 días hábiles de enero de 2023

Las acciones a desarrollar deben contemplar una fecha de realización y si se requiere varias fases fijar las fechas para cada uno, ya que el plan anticorrupción se debe medir al finalizar abril, agosto y diciembre, por tanto, en cada evaluación se debe mostrar un avance, como compromiso en el cumplimiento del mismo, no es bueno dejar que a diciembre se cumpla la realización de las actividades.

8. MECANISMOS DE MEJORA DE METAS QUE NO FUERON LOGRADAS

El líder del proceso al final de cada vigencia realiza seguimiento y verifica el porcentaje de avance de cada una de las actividades que fueron incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las actividades que no lograron el 100%, deben quedar planeadas para la siguiente vigencia, con el fin de asegurar su ejecución. De lo contrario la dependencia

9

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7393395 - 7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

responsable de la actividad debe justificar por qué no es viable que se incorpore para la siguiente vigencia.

9. SEMAFORIZACIÓN

Es el nivel de cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje será el siguiente, considerando los criterios establecidos en la Cartilla ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2 del 2015:

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ZONA	SEMAFORO
0 – 59%	Baja	Rojo
60 – 79%	Media	Amarillo
80 – 100%	Alta	Verde

10. PUBLICACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Quindío “INDEPORTES QUINDIO” vigencia 2022, deberá ser publicado en la página web del ente Descentralizado a más tardar 31 de enero de 2022.

11. MARCO NORMATIVO

- ✚ Constitución Política de Colombia Artículos 1, 2,3 y 40 establece los principios de democracia participativa, soberanía popular y el derecho fundamental de conformar, ejercer y controlar el poder público.
- ✚ Constitución Política, Artículo 23: El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la Entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal.
- ✚ Constitución Política, Artículo 40: Consagra la participación ciudadana, “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.
- ✚ Constitución Política, Artículo 74: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable”. Indica que el derecho de acceso a los documentos públicos permite el ejercicio del derecho a la información y demás derechos relacionados.
- ✚ Constitución Política, Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.”
- ✚ Constitución Política, Artículo 270: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”
- ✚ Constitución Política, Artículo 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

10

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7393395 - 7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023 MEJOR JUNTOS

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDÍO

QUINDÍO
CORAZÓN DE ORO


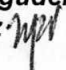

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- ✦ Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✦ Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✦ Ley 1499 de 2017: reglamenta el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, con el objeto de dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.
- ✦ La Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- ✦ Decreto 124 de 2016, sustituye el Título 4 parte1, libro 2, relativo a al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- ✦ Ley 1755 del 2015, artículo 1, el cual sustituyo el título II, Derechos de petición, Capítulo I – II – III, artículo 13 al 33 de la ley 1437 del 2011.


FERNANDO AUGUSTO PÁNESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL

ELABORÒ Y PROYECTÒ

Jefe administrativa y financiera- Orfa María Ruiz Agudelo 
Jefe del Área Jurídica - María Isabel Rojas Vásquez 
Jefe del Área Técnica - Mauricio Rayo Ocampo 

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7393395 - 7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co